



RESOLUCION No. 1194 DE 2021
11 JUN. 2021

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA “CONVOCATORIA JÓVENES
INVESTIGADORES E INNOVADORES EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 2021”**

El Director de Inteligencia de Recursos de la CTel, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el decreto 2226 de 2019, la Resolución 0242 de 2020, la Resolución 927 de 2020 y en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el “...Estado *creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades*”.

Que el artículo 5° de la Ley 1286 de 2009, confirió al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación-Minciencias, la dirección del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTel, siendo el encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1286 de 2009, son funciones de COLCIENCIAS hoy Minciencias entre otras, las siguientes: “...6. *Propiciar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con los sectores social y productivo, y favorezcan la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos...*”, “...9. *Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros y administrativos de gestión para la Ciencia, Tecnología e Innovación...*”

Que el numeral 5° del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, faculta a COLCIENCIAS hoy Minciencias para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: “...*Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad...*” (Negrilla fuera de texto).

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia Pacto por la Equidad (PND), contempla entre sus bases transversales el “*Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro*”. En su introducción establece que, la sociedad y la economía del futuro estarán fundamentadas en el conocimiento. Es por esto que se plantea mejorar la eficiencia de la inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) al mismo tiempo que enfocar esfuerzos en la solución de problemas a través de la CTel, fortalecimiento de programas de investigación, formación de investigadores y competencias necesarias para la nueva economía del conocimiento.

Que se busca contribuir con el objetivo No. 1 del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Ciencia, tecnología e Innovación 2021-2022, el cual es “*Potenciar las capacidades regionales de CTel que promuevan el desarrollo social y productivo hacia una Colombia Científica*”. Asimismo, las causales de CTel que se impactan con esta convocatoria, se encuentran en el Artículo 2° numeral 1 del Decreto 591 de 1991 como se señala a continuación: “(...) *Artículo 2° para los efectos del presente Decreto, entiéndase por actividades científicas y tecnológicas las siguientes:*



RESOLUCION No. 1194 DE 2021

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA “CONVOCATORIA JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 2021”

1. *Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información*. Con la presente convocatoria, se favorece el fortalecimiento de los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i) que vienen desarrollando las Instituciones de Educación Superior y empresas, al interior de sus grupos de investigación.

2. *Difusión científica y tecnológica, esto es, información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia y tecnología (...)*. A través de la elaboración de artículos de investigación que den cuenta de los resultados obtenidos en el marco del desarrollo de la beca pasantía al interior de los grupos de investigación.

En el marco de sus procesos de formación, los jóvenes seleccionados aportarán al fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación a partir de la elaboración y entrega de productos de CTel de generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, logrando con ello el objetivo de producir investigación científica de calidad e impacto.

Que de acuerdo a lo anterior, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel) abre la presente convocatoria con el fin de conformar un banco de propuestas elegibles que permita la vinculación de jóvenes investigadores e innovadores colombianos de formación técnica, tecnológica, pregrado y profesionales recién graduados; para apoyar el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i), así como el proceso de reactivación económica en Colombia a causa de las consecuencias generadas por el COVID-19, lo cual ha representado afectaciones tanto a la salud pública como desafíos al sistema económico.

Que según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la duración del aislamiento preventivo obligatorio conllevó a la disminución significativa de la actividad económica, el Producto Interno Bruto (PIB) decreció en un 6,8% en el año 2020 respecto al año 2019. Para el mes de febrero de 2021, la tasa de desempleo fue 15,9%, lo que significó un aumento de 3,7 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (12,2%). La tasa de ocupación fue 51,8%, presentando una disminución de 3,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (55,5%).

Que la tasa de desempleo de los jóvenes (14 a 28 años) en el trimestre diciembre 2020 – febrero 2021 fue 23,5%, cuando en el mismo periodo del año anterior había sido 18,7%; lo cual ha generado una afectación del aparato productivo nacional y al bienestar de la población.

Que en ese sentido, nace la necesidad de desarrollar iniciativas de CTel y de transferencia de conocimiento necesarios para la población juvenil, con el fin de contrarrestar e impedir la extensión de los efectos causados por la incidencia de la pandemia en Colombia a nivel laboral y la posibilidad de obtener un primer empleo para los jóvenes del país.

Que la presente convocatoria invita a las Instituciones de Educación Superior públicas a través del Mecanismo 1, interesados en vincular jóvenes investigadores de pregrado y profesionales recién graduados.



RESOLUCION No. 1194 DE 2021

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA “CONVOCATORIA JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 2021”

Que de igual manera, MINCIENCIAS establece una alianza con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) mediante el Convenio 878 de 2020 cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para apoyar proyectos de Desarrollo Tecnológico e Innovación al sector productivo, encaminados al fortalecimiento de sus procesos, el desarrollo y/o mejora de bienes y servicios y la sofisticación de su oferta, que aporten a la reactivación económica; así como actividades que contribuyan al fortalecimiento del SNCTel y el Ecosistema del Sistema de Investigación Desarrollo Tecnológico e Innovación, (SENNOVA).”*

Que por tal razón, se da apertura al Mecanismo 2 dirigido a empresas interesadas en vincular Jóvenes Innovadores estudiantes en etapa práctica o productiva de carreras técnicas, tecnológicas, que se encuentren en etapa productiva, mediante su vinculación por contrato de aprendizaje (Compilado en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 del Decreto 1779 de 2009), a proyectos de carácter científico, tecnológico y de innovación al interior de Instituciones de Educación Superior y empresas, que les permitan desarrollar sus habilidades y capacidades como innovadores, aplicando la metodología de *“aprender – haciendo”*, así mismo se podrán vincular estudiante en carrera profesional a proyectos de I+D+i., para que participen en la generación de empleo e incentivos, a través de la inserción al SNCTel.

Que esta convocatoria tiene como objetivo general *“Conformar un banco de propuestas elegibles que permita la vinculación de jóvenes investigadores e innovadores colombianos de formación técnica, tecnológica, pregrado y profesionales recién graduados; para apoyar el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i)”*.

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, Minciencias desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se registrará.

Que mediante memorando 20211730209823 de fecha 08 de junio de 2021, se realizó la solicitud la apertura de la *“Convocatoria Jóvenes Investigadores e Innovadores en el marco de la reactivación económica 2021”*, la cual fue aprobada en el Comité de Gestión de Recursos de la CTel, mediante Acta No.22 del día 8 de junio de 2021.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la *“Convocatoria Jóvenes Investigadores e Innovadores en el marco de la reactivación económica 2021”*.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente Convocatoria se encuentran establecidos en los Términos de Referencia publicados en la página web de MINCIENCIAS, www.minciencias.gov.co, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.



El conocimiento
es de todos

Minciencias

RESOLUCION No. 1194 DE 2021

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA “CONVOCATORIA JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 2021”

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web www.minciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 11 JUN. 2021


NELSON DAVID GUTIÉRREZ OLAYA

Director de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

VoBo : Gabriel Cancino Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Paola Laverde- Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ctel

Elaboró: Juanita Dávila- Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTeI